

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.738

Sábado 30 de Diciembre de 2023

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2430891

EXTRACTO

RUBEN REINOSO HERRERA, abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de La Serena, con oficio en Avenida el Santo número mil doscientos cuarenta, certifica que con fecha 27 de diciembre de 2023 comparecieron ante mi Don GEORGE RODRIGO SFEIR GARIB, chileno, casado y separado totalmente de bienes, factor de comercio, cédula de identidad número diez millones veinte mil cuatrocientos veintiuno guion cinco, quien actúa en representación de SOCIEDAD AGRÍCOLA SANTA HELENA LIMITADA, persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones cuarenta y tres mil setecientos treinta guion uno, ambos con domicilio en la comuna de Coquimbo, Lote Tres sector Perla del Norte Chico; y doña HILDA ELENA MONDACA NARBONA, chilena, casada y separada totalmente de bienes, factor de comercio, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y un o guion K, quien comparece en representación de la empresa INVERSIONES HILDA ELENA MONDACA NARBONA E.I.R.L., persona jurídica del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos cincuenta y tres guion siete, ambas domiciliadas en la comuna de La Serena, Pasaje Las Begonias número cuatro mil ciento sesenta y nueve, modificaron INVERSIONES SANTA HELENA LIMITADA, nombre de fantasía INVERSIONES SANTA HELENA LTDA., constituida por escritura pública de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil once, repertorio número ocho mil noventa y seis guion dos mil once, otorgada ante quien fuere Notario Público La Serena don Oscar Fernández Mora, cuyo extracto se publicó con fecha veintinueve de septiembre del año dos mil once en la edición número cuarenta mil setenta y tres del Diario Oficial y se inscribió a fojas mil cuatrocientos setenta y dos número setecientos noventa y seis en el Registro de Comercio del Conservador de Comercio de La Serena correspondiente al año dos mil once. La referida sociedad fue modificada por escritura pública de fecha once de diciembre del año dos mil trece, repertorio número ciento ochenta y ocho guion dos mil trece, otorgada ante el Notario Público La Serena don Rubén Reinoso Herrera, cuyo extracto se publicó con fecha nueve de enero del año dos mil catorce en la edición número cuarenta mil setecientos cincuenta y dos del Diario Oficial y se inscribió a fojas treinta número diecisiete en el Registro de Comercio del Conservador de Comercio de La Serena correspondiente al año dos mil catorce. Por último la sociedad fue modificada por escritura pública de fecha diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, repertorio número mil cuatrocientos noventa y cuatro guion dos mil dieciséis, otorgada ante el Notario Público La Serena don Rubén Reinoso Herrera, cuyo extracto se publicó con fecha nueve de abril del año dos mil dieciséis en la edición número cuarenta y un mil cuatrocientos veintiocho del Diario Oficial y se inscribió a fojas trescientos noventa y tres número ciento setenta y cinco en el Registro de Comercio del Conservador de Comercio de La Serena correspondiente al año dos mil dieciséis. La sociedad tiene asignado el rol único tributario número setenta y seis millones doscientos catorce mil seiscientos ochenta y uno guion nueve. Capital inicial cien millones de pesos (\$100.000.000.-). MODIFICACIONES: a) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Nombre o razón social de la sociedad queda como AGRÍCOLA SANTA HELENA II LIMITADA, nombre de fantasía SANTA HELENA II LTDA.; b) OBJETO O GIRO SOCIAL: Explotación de predios agrícolas propios o de terceros; la producción, comercialización, importación y exportación de productos agrícolas, pecuarios, forestales, alimentos y subproductos agrícolas, la instalación y explotación de agroindustrias; la conservación y explotación de agroturismo; desarrollo de proyectos de conservación ecológica; cualquier otra actividad relacionada con lo anterior; c) ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL. Por último, se acuerda modificar la administración y el uso de la razón social, que estarán radicadas en don GEORGE RODRIGO SFEIR GARIB y en doña HILDA ELENA MONDACA NARBONA, indistintamente en forma conjunta o separada, con amplias facultades. Demás estipulaciones en escritura extractada. La Serena 28 de diciembre de 2023.-

CVE 2430891

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

